

Diciembre 2017

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018



VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nit. 900.192.022-1

*Sumando Competencias
y Calidad de Vida*

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA DAGUAS S.A. E.S.P., En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutaria,

1

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital de la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá (Tolima) "**DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL**", para la vigencia comprendida entre el primero (1º) de enero de 2018 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS** (\$2.320.424.678), conforme se detalla a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	2,320,424,678
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	1,963,240,564
020325	OTROS INTERESES	3,017,244
02032501	Intereses de Acueducto	1,860,235
02032502	Intereses de Alcantarillado	534,593
02032503	Intereses de Aseo	622,416
020347	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,025,960,881
02034701	Cargo fijo	209,938,224
02034702	Consumo	691,425,137
02034790	Otros servicios de Acueducto	124,597,520
020348	ALCANTARILLADO	442,016,577

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaespp.blogspot.com> E-mail: daguassaespp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

02034801	Cargo fijo	92,318,182
02034802	Consumo de vertimientos	347,787,717
02034890	Otros servicios de Alcantarillado	1,910,678
020350	SERVICIO DE ASEO	492,245,862
02035001	Cargo fijo	471,868,563
02035090	OTROS SERVICIOS DE ASEO	20,377,299
0203509001	Vigencia Actual de aseo	20,377,299
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	357,184,114
020422	TRANSFERENCIAS ESP SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	357,184,114
02042201	Acueducto	188,910,729
02042202	Alcantarillado	91,441,575
02042203	Aseo	76,831,810
020426	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	0
02042601	CONVENIOS ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA	0
020493	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0
020716	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
02071601	Recursos de Libre Destinación	0
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - LIBRE DESTINACION	0
020737	RECUPERACION DE CARTERA	0
02073708	Servicios Públicos Domiciliarios	0
02073790	Otras Cuentas por Pagar	0

2

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEGUNDO: APRÓPIESE para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión, de la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá (Tolima) "**DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL**", durante la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.320.424.678)**, según el detalle que se relaciona a continuación:

CODIGO PPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
----------------------------	---------------------	--------------------------------

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaespp.blogspot.com> E-mail: daguassaespp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0 CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA		2,320,424,678
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	931,748,370
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADO	582,648,170
032001	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Sueldos de Personal	159,436,000
032003	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Otros	46,440,000
03200301	Prima de Navidad	14,663,000
03200302	Prima Especial de Servicios	6,438,000
03200303	Gastos de Representación	4,946,000
03200304	Vacaciones	7,045,000
03200305	Prima de Vacaciones	6,912,000
03200308	Auxilio de Transporte	6,436,000
032005	Servicios Personales Asociados a Nomina - Horas Extras,	7,408,000
03200501	Horas extras y Días Festivos	3,210,000
03200502	Indemnización de Vacaciones	4,198,000
032006	Servicios Personales Indirectos - Jornales	90,934,000
03200601	Acueducto	12,600,000
03200602	Alcantarillado	9,600,000
03200603	Aseo	68,734,000
032007	Servicios Personales Indirectos - Gastos de Personal Sup	0
03200701	Acueducto	0
03200702	Alcantarillado	0
03200703	Aseo	0
032008	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	158,832,000
03200801	Administración	134,832,000
03200802	Acueducto	8,000,000
03200803	Alcantarillado	8,000,000
03200804	Aseo	8,000,000
032010	Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos	98,580,000
032013	Servicios Personales Indirectos - Otros	12,400,000
032014	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas po	8,618,170
03201401	Subsidio a Cajas de Compensación Familiar	8,618,170
032016	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al ICBF	0
032017	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al SENA	0
032024	Indemnización de Personal	0
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS	262,584,000

3

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

032101	Impuestos y Contribuciones	42,000,000
032102	Multas y Sanciones	3,000,000
032103	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo	8,000,000
032104	Adquisición de Bienes y Servicios - Enseres y Equipo de	3,000,000
032106	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y suministro	32,300,000
032107	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	21,280,000
032108	Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte	5,200,000
032109	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	21,000,000
032110	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos	14,108,000
032111	Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros	16,500,000
032112	Adquisición de Bienes y Servicios - Arrendamientos	45,600,000
032113	Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de	24,800,000
032119	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Imprevistos	6,982,000
032123	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, Bienes	4,500,000
032124	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	2,900,000
032190	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Arq.	3,514,000
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Arq.	7,900,000
03219101	Cuota de Fiscalización y Vigilancia	7,800,000
03219105	Reintegros y Devoluciones	100,000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	45,916,200
032310	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pensión	25,854,000
03231001	Fondos de Pensiones Territorial	25,854,000
0323100103	Aporte Patronal Fondo de Pensiones	25,854,000
032311	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Cesantías	17,792,200
03231101	Cesantías	15,886,000
03231102	Intereses a las Cesantías	1,906,200
032312	Transferencias de Previsión Social - Otras	2,270,000
03231201	Transferencias de Previsión Social - Salud	2,270,000
0323120101	Aportes Patronales EPS	0
0323120102	Aportes a Riesgos Profesionales	2,270,000
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	40,600,000
032601	Dotación de Personal	11,800,000
032603	Sentencias y conciliaciones	28,800,000
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS	1,388,676,308
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - APROBADOS	1,388,676,308
054101	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05410105	Recursos Propios	0

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daquassaesp.blogspot.com> E-mail: daquassaesp@gmail.com

4

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0541010501	Acueducto	0
0541010502	Alcantarillado	0
0541010503	Aseo	0
054103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA D	232,473,308
05410305	Recursos Propios	232,473,308
0541030501	Acueducto	145,000,000
0541030502	Alcantarillado	66,873,308
0541030503	Aseo	20,600,000
0541030504	Protección cuencas hídricas (incluye compra de terrenos)	0
05410304	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
054107	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMIN	314,712,000
05410705	Recursos Propios	314,712,000
0541070501	Acueducto	194,436,000
0541070502	Alcantarillado	72,957,000
0541070503	Aseo	47,319,000
054108	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERV	40,000,000
05410805	Recursos Propios	40,000,000
0541080501	Acueducto	20,000,000
0541080502	Alcantarillado	10,000,000
0541080503	Aseo	10,000,000
054111	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURS	6,000,000
05411105	Recursos Propios	6,000,000
0541110501	Acueducto	3,000,000
0541110502	Alcantarillado	3,000,000
0541110503	Aseo	0
054113	INVESTIGACIÓN BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	85,000,000
05411305	Recursos Propios	85,000,000
0541130501	Acueducto	5,000,000
0541130502	Alcantarillado	80,000,000
0541130503	Aseo	0
054114	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	60,000,000
05411405	Recursos Propios	60,000,000
0541140501	Acueducto	10,000,000
0541140502	Alcantarillado	50,000,000

5

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaesp.blogspot.com> E-mail: daguassaesp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0541140503	Aseo	0
054115	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	3,000,000
05411505	Recursos Propios	3,000,000
0541150501	Acueducto	3,000,000
0541150502	Alcantarillado	0
0541150503	Aseo	0
054118	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL ESTADO	0
054125	PAGOS SUELDOS, SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	540,675,000
05412505	Recursos Propios	540,675,000
0541250501	Acueducto	289,061,000
0541250502	Alcantarillado	112,736,000
0541250503	Aseo	138,878,000
054131	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	106,816,000
05413105	Recursos Propios	106,816,000
054191	Reservas Presupuestales	0

6

TERCERA PARTE

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO TERCERO: LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO.- son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1989, Ley 225 de 1996, Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 1996, Decreto compilatorio 1068 de 2015 y demás leyes Orgánicas del presupuesto General de la Nación, las cuales deben aplicarse en armonía con el presente Acuerdo.

**CAPITULO II
DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto de Rentas contendrá la estimación de ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de los fondos especiales que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal 2018.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Gerencia, a través de las diferentes dependencias de la Empresa adelantar el recaudo de los ingresos, rentas y recursos de capital del Presupuesto General del Municipio.

Con el recaudo de los recursos, se constituirá unidad de caja con el que se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de gastos, exceptuando las Rentas de destinación Específica.

ARTÍCULO SEXTO: La Gerencia podrá efectuar apropiaciones de crédito de Tesorería necesarios para mantener la regularidad de los pagos y cubrir la deficiencia de los ingresos.

ARTÍCULO OCTAVO: Los saldos libres de afectación o compromiso existentes en caja o banco a treinta y uno (31) de diciembre de 2017, se utilizarán de forma preferencial, para atender los pagos de obligaciones contraídas por la Empresa antes del cierre de la vigencia fiscal, pendientes a esa fecha de pago, con cargo a las apropiaciones del presupuesto correspondiente al año fiscal que termina.

ARTÍCULO NOVENO: EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.- comprende la disponibilidad inicial, los ingresos que se esperan recaudar por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

También se encuentra representado por las transferencias recibidas por parte de la Administración Municipal, por concepto de los subsidios que se van a otorgar a la población más vulnerable del Municipio y que se encuentra representada en los estratos 1, 2 y 3, conforme lo dispone la Ley.

Se deben apropiar los ingresos que se reciban en razón a los convenios y contratos que se realicen con entidades de orden Territorial, Departamental y Nacional, los cuales deberán tener relación directa con el objeto de la Empresa.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

En el presupuesto de ingresos de la Empresa deben incluirse la totalidad de los cupos de endeudamientos autorizados a la Gerencia.

ARTÍCULO DECIMO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los dineros que recauden o perciban las entidades deben incorporarse en el Presupuesto de la Entidad.

**CAPITULO III
DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION**

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal, originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, igualmente, con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e interés moratorios.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Las apropiaciones incluidas en el presente Acuerdo de Junta Directiva son autorizaciones máximas de gastos, que se confiere a la Gerente durante la vigencia fiscal del año 2018 y expiran el 31 de diciembre de dicho año.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Todos los contratos, obligaciones o actos que afecten el presupuesto de gastos de DAGUAS S.A. E.S.P., deberá contar con el Certificado de Disponibilidad previa que garantice la apropiación presupuestal suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo del compromiso, con esta operación quedan perfeccionadas las obligaciones que contraiga la Entidad.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

En consecuencia, la Gerencia no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, para lo cual se autoriza a la Gerencia a realizar las adiciones, reducciones, traslados y movimientos presupuestales con el fin de poder asumir las obligaciones que ayuden a llevar a cabo el desarrollo del objeto social de la Empresa.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las obligaciones por concepto de Servicios Personales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, seguros, comunicaciones, transporte, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el año 2017 y no pagadas, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2018.

La prima de vacaciones, cesantías e impuestos podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Los compromisos y obligaciones de DAGUAS S.A. E.S.P., correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios interadministrativos solo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionados.

La Gerencia podrá realizar la adición de los recursos, traslados, créditos y contra créditos, a través de resolución debidamente motivada, en donde se indicara los rubros y partidas a las cuales se realizara el crédito y contracredito respectivo, atendiendo las necesidades dispuesta por la Gerencia para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El presupuesto de gastos contiene el monto de las partidas que ejecutará la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá "**DAGUAS S.A. E.S.P.**" durante la vigencia 2018. Las apropiaciones para gastos se clasificaran así:

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaespp.blogspot.com> E-mail: daguassaespp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

16.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Sociedad y lo conforman los gastos de personal, gastos generales y transferencias.

10

16.2. GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política, la ley y los acuerdos. Incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo y se encuentran conformados por: servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

16.2.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Lo constituyen el Sueldo Personal de Nómina, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones e Indemnizaciones.

16.2.1.1. Sueldo personal de nómina.

Comprende la asignación básica e incrementos por antigüedad, para retribuir la prestación de los servicios de los trabajadores debidamente contratados o nombrados en los cargos de la Entidad.

16.2.1.2. Prima de Navidad.

Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración de los funcionarios que hayan laborado ininterrumpidamente al 30 de noviembre de cada año o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

derecho los trabajadores oficiales, y se pagará en la primera quincena de diciembre.

11

16.2.1.3. Prima de Servicios

Todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

16.2.1.4. Gastos de Representación

Están destinados a permitir que se represente a la empresa ante clientes, proveedores o ante el público.

16.2.1.5. Vacaciones y Prima de Vacaciones.

Los trabajadores de la Entidad, tienen derecho a quince (15) días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicio como vacaciones; igualmente tienen derecho a la Prima de Vacaciones, la cual será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio y será pagado en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

16.2.1.6. Auxilio de Transporte

Los trabajadores de la Sociedad que tengan una asignación básica inferior a dos (2) salarios mínimos, tendrán derecho al pago de un auxilio de transporte de acuerdo con la tarifa asignada por el Gobierno Nacional anualmente.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

16.2.1.7. Indemnizaciones.

Comprende el pago o compensación en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo; por incapacidades y por una remuneración autorizada por la Ley por la supresión de su cargo o la terminación del contrato laboral. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

12

16.2.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Lo constituyen: el pago de los sueldos del personal vinculado temporalmente, tales como sueldos del personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos, jornales y otros servicios personales indirectos.

16.2.2.1. Sueldos del personal supernumerario.

Remuneración al personal ocasional que la ley o acuerdo autorice nombrar para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se pueden atender con empleados de la Entidad. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

16.2.2.2. Honorarios.

Comprende los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta.

16.2.2.3. Remuneración servicios técnicos.

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no puedan ser atendidas por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

16.2.2.4. Otros Servicios Personales.

Corresponde al pago de otros gastos de personal no definidos en los anteriores incisos.

16.2.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

16.2.3.1. Cajas de Compensación

Es el aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

16.3. GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Sociedad, y están constituidos por adquisición de bienes, adquisición de servicios, impuestos y multas.

16.3.1. ADQUISICION DE BIENES

Se encuentra conformado por: materiales y suministros y compra de muebles y equipos de oficina.

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaesp.blogspot.com> E-mail: daguassaesp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

16.3.1.1. Materiales y suministros.

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, así como bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se requiere inventariar ni son objeto de devolución, tales como; papel y útiles de escritorio, diskette, insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables, y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

14

16.3.1.2. Compra de Muebles y Equipos de Oficina.

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, tales como; muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición.

16.3.2. Adquisición de servicios.

Se encuentra conformado por; servicio de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas y multas, comisiones y gastos bancarios, fotocopias, capacitación, gastos imprevistos, otros gastos generales como; inhumación de cadáveres, festividades cívicas, gastos electorales, orden público, bienestar social y alimentación y transporte de presos.

16.3.2.1. Mantenimiento.

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, igualmente contempla el costo de los

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

contratos por servicios de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos, ya que estas tareas constituyen el mantenimiento preventivo.

15

16.3.2.2. Impresos y publicaciones.

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.

16.3.2.3. Servicio de vigilancia y aseo.

Lo constituye el costo de los contratos por servicio de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos.

16.3.2.4. Servicios Públicos.

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos, cualquiera que sea el año de su causación.

16.3.2.5. Arrendamientos.

Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Entidad, incluye el alquiler de garajes.

16.3.2.6. Viáticos y gastos de viaje.

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo requieran desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, incluido el reconocimiento de los peajes que se cancelen cuando se ejecute una comisión en un vehículo. No podrán imputarse a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro viáticos y gastos de viaje la erogación fija autorizada por Ley o Acuerdo a favor de un trabajador, cuando estos se constituyan en factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones.

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaespp.blogspot.com> E-mail: daguassaespp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

16.3.2.7. Comunicaciones y transporte.

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los trabajadores, los pagos por peajes y los gastos de transporte en los términos señalados en la ley.

16

16.3.2.8. Seguros.

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad de la Entidad.

Incluye las pólizas que los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes adquieran conforme a las disposiciones legales vigentes de acuerdo con la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. Los organismos asumirán los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

16.3.2.9. Comisiones y gastos bancarios.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos, a través las entidades financieras.

16.3.2.10. Capacitación.

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los trabajadores con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de la Sociedad DAGUAS S.A. E.S.P., comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los trabajadores en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., que tengan que ver con sus funciones.

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daquassaesp.blogspot.com> E-mail: daquassaesp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

16.3.2.11. Otros Gastos Generales.

Comprende todos aquellos gastos generales no definidos en los incisos anteriores, tales como:

17

16.3.2.12. Bienestar social.

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

16.3.2.13. Impuestos, tasas y multas.

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos la Empresa.

16.4. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a pago de aportes a entidades, autorizados por la ley, con o sin contraprestación. Se clasifican en Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

16.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las apropiaciones con destino al pago de aportes a Entidades, autorizados por la Ley, con o sin contraprestación.

16.4.1.1. Cesantías.

Derecho a que tengan los empleados y trabajadores cuando se retiran de la institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

16.4.1.2. Otras entidades de previsión social.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Corresponde a los pagos que deben efectuar la Empresa a Entidades Promotoras de Salud y de riesgos profesionales, públicos o privadas, para garantizar la cobertura en salud a sus funcionarios y los familiares de éstos.

18

16.4.1.3. Pensiones.

Pago por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, directamente o por intermedio de los fondos privados o públicos de pensiones.

16.4.2. Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, transacciones y amigables composiciones.

Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra la Empresa.

17. GASTOS DE INVERSION.

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

PARAGRAFO.- Toda erogación que se haga con cargo a rubros contenidos en el presupuesto de gastos y que no se encuentren definidos en el artículo, se ejecutarán estrictamente con sujeción a las denominaciones que contenga el Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos de la Empresa, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

**CAPITULO IV
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

19

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Autorícese a la Gerente de la Entidad, para que durante el curso de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, mediante resolución motivada, y previo cumplimiento de los requisitos legales, efectúe los ajustes, incorporaciones, adiciones, creación de rubros con destinación específica y movimientos presupuestales, que se requieran para la ejecución de los diversos planes, programas, proyectos, obras y en general todas las actividades propias de su objeto social.

**CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS**

ARTÍCULO DECIMO NOVENA: La Gerente de la Empresa de Distribución de Agua potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá "DAGUAS S.A. E.S.P.", efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el presente Acuerdo; así como los que se lleguen a establecer por parte de la Junta Directiva.

VIGÉSIMO: El Gerente de la Empresa la Empresa de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá (Tolima) "**DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL**", queda autorizado para suscribir los diferentes contratos, convenios y demás acuerdos que obliguen a la Empresa, conforme a las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de Contratación, los Estatutos de la Sociedad y demás normas que los complementen.

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaesp.blogspot.com> E-mail: daguassaesp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

VIGÉSIMO PRIMERO: Autorizar al Representante Legal de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar y celebrar los actos o contratos establecidos en el numeral 22 del Artículo TRIGESIMO OCTAVO de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, Numero 1836 del 2007.

20

La presente autorización no exime a la Gerencia para que informe de forma posterior o simultánea a la Junta Directiva de la realización de los actos o contratos allí referidos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La junta Directiva podrá ajustar el presupuesto conforme al Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, sin afectar las obras y proyectos que se encuentren en ejecución al momento de llevarse a cabo el ajuste presupuestal.

VIGÉSIMO TERCERO: La Empresa de Distribución de Agua potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá "DAGUAS S.A. E.S.P.", podrá constituir la caja menor y hacer avances previa autorización de la Gerencia, siempre que se constituya las fianzas y garantías que estos consideren necesarias.

VIGÉSIMO CUARTO: Autorice el reconocimiento y pago de viáticos a la Gerente y Trabajadores de la Empresa, que en razón a sus funciones y labores deban desplazarse a otras ciudades, contemplándose que los mismos no podrán ser superior a diez (10) días por mes para la Gerente, y cinco (5) días por mes para los demás trabajadores de la sociedad DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL.

VIGÉSIMO QUINTO: La caja menor autorizada se constituirá para cada vigencia fiscal, estableciéndose la misma en cuantía no superior a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), y para su ejecución y renovación deberá contar con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

"El agua es bendición de Dios y el hombre la administra"

Calle 5ª No 4-88 - Telefax (098) 2479839 - Carmen de Apicalá, Tolima - Colombia.

<http://daguassaesp.blogspot.com> E-mail: daguassaesp@gmail.com

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2017
(Diciembre 19 de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA - DAGUAS S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

VIGÉSIMO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de enero de 2018.

Se expide en las instalaciones de la Empresa de Distribución de Agua potable, Alcantarillado y Aseo del Carmen de Apicalá "**DAGUAS S.A. E.S.P.**", a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

21

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Dr. EMILIANO SALCEDO OSORIO
Presidente Junta Directiva


OLGA CONSUELO DUARTE G.
Secretaría



CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	2,320,424,678
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	1,963,240,564
020325	OTROS INTERESES	3,017,244
02032501	Intereses de Acueducto	1,860,235
02032502	Intereses de Alcantarillado	534,593
02032503	Intereses de Aseo	622,416
020347	SERVICIO DE ACUEDUCTO	1,025,960,881
02034701	Cargo fijo	209,938,224
02034702	Consumo	691,425,137
02034790	Otros servicios de Acueducto	124,597,520
020348	ALCANTARILLADO	442,016,577
02034801	Cargo fijo	92,318,182
02034802	Consumo de vertimientos	347,787,717
02034890	Otros servicios de Alcantarillado	1,910,678
020350	SERVICIO DE ASEO	492,245,862
02035001	Cargo fijo	471,868,563
02035090	OTROS SERVICIOS DE ASEO	20,377,299
0203509001	Vigencia Actual de aseo	20,377,299
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	357,184,114
	TRANSFERENCIAS ESP SUBSIDIOS PARA SERVICIOS PUBLICOS	357,184,114
020422	DOMICILIARIOS	
02042201	Acueducto	188,910,729
02042202	Alcantarillado	91,441,575
02042203	Aseo	76,831,810
020426	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	0
02042601	CONVENIOS ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA	0
020493	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0
020716	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
02071601	Recursos de Libre Destinacion	0
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - LIBRE DESTINACION	0
020737	RECUPERACION DE CARTERA	0
02073708	Servicios Publicos Domiciliarios	0
02073790	Otras Cuentas por Pagar	0

CODIGO PPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	2,320,424,678
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	931,748,370
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADO	582,648,170
032001	Servicios Personales Asociados a la Nomina - Sueldos de Personal	159,436,000
032003	Servicios Personales Asociados a la Nomina - Otros	46,440,000
03200301	Prima de Navidad	14,663,000
03200302	Prima Especial de Servicios	6,438,000
03200303	Gastos de Representación	4,946,000
03200304	Vacaciones	7,045,000
03200305	Prima de Vacaciones	6,912,000
03200308	Auxilio de Transporte	6,436,000
032005	Servicios Personales Asociados a Nomina - Horas Extras,	7,408,000
03200501	Horas extras y Días Festivos	3,210,000
03200502	Indemnización de Vacaciones	4,198,000
032006	Servicios Personales Indirectos - Jornales	90,934,000
03200601	Acueducto	12,600,000
03200602	Alcantarillado	9,600,000
03200603	Aseo	68,734,000
032007	Servicios Personales Indirectos - Gastos de Personal Sup	0
03200701	Acueducto	0
03200702	Alcantarillado	0
03200703	Aseo	0
032008	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	158,832,000
03200801	Administración	134,832,000
03200802	Acueducto	8,000,000
03200803	Alcantarillado	8,000,000
03200804	Aseo	8,000,000
032010	Servicios Personales Indirectos - Remuneracion Servicios Tecnicos	98,580,000
032013	Servicios Personales Indirectos - Otros	12,400,000
032014	Contribuciones Inherentes a la Nomina - Administradas po	8,618,170
03201401	Subsidio a Cajas de Compensación Familiar	8,618,170
032016	Contribuciones Inherentes a la Nomina - Aportes al ICBF	0
032017	Contribuciones Inherentes a la Nomina - Aportes al SENA	0
032024	Indemnizacion de Personal	0
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS	262,584,000
032101	Impuestos y Contribuciones	42,000,000
032102	Multas y Sanciones	3,000,000
032103	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo	8,000,000
032104	Adquisición de Bienes y Servicios - Enseres y Equipo de	3,000,000
032106	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suminis	32,300,000
032107	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	21,280,000
032108	Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte	5,200,000
032109	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaci	21,000,000
032110	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Publicos	14,108,000
032111	Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros	16,500,000
032112	Adquisición de Bienes y Servicios - Arrendamientos	45,600,000
032113	Adquisición de Bienes y Servicios - Viaticos y Gastos de	24,800,000
032119	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Imprevistos	6,982,000
032123	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, Bienes	4,500,000

CODIGO PPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
032124	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	2,900,000
032190	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adq	3,514,000
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adq	7,900,000
03219101	Cuota de Fiscalización y Vigilancia	7,800,000
03219105	Reintegros y Devoluciones	100,000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	45,916,200
032310	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Pension	25,854,000
03231001	Fondos de Pensiones Territorial	25,854,000
0323100103	Aporte Patronal Fondo de Pensiones	25,854,000
032311	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Cesantías	17,792,200
03231101	Cesantías	15,886,000
03231102	Intereses a las Cesantías	1,906,200
032312	Transferencias de Previsión Social - Otras	2,270,000
03231201	Transferencias de Previsión Social - Salud	2,270,000
0323120101	Aportes Patronales EPS	0
0323120102	Aportes a Riesgos Profesionales	2,270,000
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	40,600,000
032601	Dotación de Personal	11,800,000
032603	Sentencias y conciliaciones	28,800,000
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS	1,388,676,308
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE - APROBADOS	1,388,676,308
054101	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0
05410105	Recursos Propios	0
0541010501	Acueducto	0
0541010502	Alcantarillado	0
0541010503	Aseo	0
054103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA D	232,473,308
05410305	Recursos Propios	232,473,308
0541030501	Acueducto	145,000,000
0541030502	Alcantarillado	66,873,308
0541030503	Aseo	20,600,000
0541030504	Protección cuencas hidricas (incluye compra de terrenos)	0
05410304	RECURSOS DE COFINANCIACION	0
054107	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMIN	314,712,000
05410705	Recursos Propios	314,712,000
0541070501	Acueducto	194,436,000
0541070502	Alcantarillado	72,957,000
0541070503	Aseo	47,319,000
054108	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERV	40,000,000
05410805	Recursos Propios	40,000,000
0541080501	Acueducto	20,000,000
0541080502	Alcantarillado	10,000,000
0541080503	Aseo	10,000,000
054111	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURS	6,000,000
05411105	Recursos Propios	6,000,000

CODIGO PPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
0541110501	Acueducto	3,000,000
0541110502	Alcantarillado	3,000,000
0541110503	Aseo	0
054113	INVESTIGACIÓN BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	85,000,000
05411305	Recursos Propios	85,000,000
0541130501	Acueducto	5,000,000
0541130502	Alcantarillado	80,000,000
0541130503	Aseo	0
054114	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	60,000,000
05411405	Recursos Propios	60,000,000
0541140501	Acueducto	10,000,000
0541140502	Alcantarillado	50,000,000
0541140503	Aseo	0
054115	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	3,000,000
05411505	Recursos Propios	3,000,000
0541150501	Acueducto	3,000,000
0541150502	Alcantarillado	0
0541150503	Aseo	0
054118	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DEL ESTADO	0
054125	PAGOS SUELDOS, SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	540,675,000
05412505	Recursos Propios	540,675,000
0541250501	Acueducto	289,061,000
0541250502	Alcantarillado	112,736,000
0541250503	Aseo	138,878,000
054131	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	106,816,000
05413105	Recursos Propios	106,816,000
054191	Reservas Presupuestales	0

ANEXO 1 – PROYECCION DE INGRESOS

• ACUEDUCTO

2018	ESTRATO	COSTO DEL SERVICIO (CONSUMO BASICO)					PORCENTAJES		
		ACUEDUCTO					AC	AL	AS
		SUSCRIPTORES	M3 PROM	\$ CARGO FIJO	\$/MT3 BASICO	BASICO(20 M3)			
	BAJO-BAJO	490	19	5,081	1,112	21,136	-60%	-60%	-60%
	BAJO	2,319	20	5,081	1,112	22,248	-30%	-30%	-30%
	MEDIO-BAJO	949	17	5,081	1,112	18,911	-5%	-5%	-5%
	MEDIO	499	17	5,081	1,112	18,911	0%	0%	0%
	MEDIO-ALTO	25	12	5,081	1,112	13,349	50%	50%	50%
	ALTO	0	0	5,081	1,112	0	60%	60%	60%
	COMERC/ESP	259	24	5,081	1,112	26,698	50%	50%	50%
	INDUSTRIAL	2	6	5,081	1,112	6,674	50%	50%	50%
	OFICIAL	25	65	5,081	1,112	72,306	0%	0%	0%

2018	ESTRATO	FACTURACION PROYECTADA AÑO 2018				
		ACUEDUCTO				SUBTOTAL
		CARGO FIJO	CONSUMO	APORTE	SUBSIDIO	
	BAJO-BAJO	28,253,680	96,193,207	0	-74,669,854	49,777,033
	BAJO	133,695,903	416,823,604	0	-165,149,343	385,370,164
	MEDIO-BAJO	54,725,596	204,296,706	0	-12,951,685	246,070,616
	MEDIO	28,762,755	96,118,225	0	0	124,880,980
	MEDIO-ALTO	1,463,592	8,243,282	4,853,367	0	14,560,240
	ALTO	0	0	0	0	0
	COMERC/ESP	14,954,087	101,748,806	58,350,689	0	175,053,582
	INDUSTRIAL	127,269	1,184,935	656,098	0	1,968,302
	OFICIAL	1,463,592	26,816,371	0	0	28,279,963
		263,446,473	951,425,137	63,860,154	(252,770,883)	1,025,960,881

• **ALCANTARILLADO**

2018	ESTRATO	COSTO DEL SERVICIO (CONSUMO BASICO)				PORCENTAJES		
		ALCANTARILLADO (VERTIMIENTO)				AC	AL	AS
		SUSCRIPTORES	\$ CARGO FIJO	\$/MT3 BASICO	BASICO(20 M3)			
	BAJO-BAJO	484	2,611	526	10,000	-60%	-60%	-60%
	BAJO	2,278	2,611	526	10,527	-30%	-30%	-30%
	MEDIO-BAJO	839	2,611	526	8,948	-5%	-5%	-5%
	MEDIO	478	2,611	526	8,948	0%	0%	0%
	MEDIO-ALTO	6	2,611	526	6,316	50%	50%	50%
	ALTO	0	2,611	526	0	60%	60%	60%
	COMERC/ESP	256	2,611	526	12,632	50%	50%	50%
	INDUSTRIAL	0	2,611	526	3,158	50%	50%	50%
	OFICIAL	24	2,611	526	34,211	0%	0%	0%

2018	ESTRATO	FACTURACION PROYECTADA AÑO 2018				
		ALCANTARILLADO (VERTIMIENTO)				
		CARGO FIJO	VERTIMIENTO	APORTE	SUBSIDIO	SUBTOTAL
	BAJO-BAJO	14,355,668	45,001,097	0	-35,615,186	23,741,579
	BAJO	67,494,532	193,746,154	0	-78,372,553	182,868,132
	MEDIO-BAJO	24,852,638	85,422,770	0	-5,517,883	104,757,524
	MEDIO	14,159,463	43,566,468	0	0	57,725,931
	MEDIO-ALTO	163,504	847,890	505,726	0	1,517,120
	ALTO	0	0	0	0	0
	COMERC/ESP	7,586,595	47,527,677	27,558,322	0	82,672,594
	INDUSTRIAL	0	0	0	0	0
	OFICIAL	719,418	12,136,459	0	0	12,855,878
		129,331,818	428,248,515	28,064,048	(119,505,623)	466,138,758

• ASEO

	ESTRATO	COSTO DEL SERVICIO (CONSUMO BASICO)			PORCENTAJES		
		ASEO		TOTAL	AC	AL	AS
		SUSCRIPTORES	CARGO				
2018	BAJO-BAJO	504	8,743	47,571	-60%	-60%	-60%
	BAJO	2,318	8,743	49,210	-30%	-30%	-30%
	MEDIO-BAJO	947	8,743	44,293	-5%	-5%	-5%
	MEDIO	512	9,035	44,585	0%	0%	0%
	MEDIO-ALTO	29	9,561	36,918	50%	50%	50%
	ALTO	1	12,194	19,886	60%	60%	60%
	COMERC/ESP	262	21,436	68,458	50%	50%	50%
	INDUSTRIAL	0	21,436	38,960	50%	50%	50%
	OFICIAL	24	32,154	146,363	0%	0%	0%

	ESTRATO	FACTURACION PROYECTADA AÑO 2018			
		ASEO			SUBTOTAL
		TARIFA FIJA	APORTE	SUBSIDIO	
2018	BAJO-BAJO	54,697,669	0	-32,818,905	21,878,764
	BAJO	251,345,961	0	-75,403,316	175,942,645
	MEDIO-BAJO	102,692,778	0	-5,135,829	97,556,949
	MEDIO	57,389,845	0	0	57,389,845
	MEDIO-ALTO	3,402,669	1,701,403	0	5,104,072
	ALTO	166,823	100,093	0	266,916
	COMERC/ESP	69,449,487	34,724,744	0	104,174,231
	INDUSTRIAL	0	0	0	0
	OFICIAL	9,555,142	0	0	9,555,142
		548,700,374	36,526,240	(13,358,050)	471,868,563

• **PROYECCION SUBSIDIOS 2018**

MES	SUBSIDIO/APORTE A APLICAR								TOTAL
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO		RESUMEN APORTES Y SUBSIDIOS		
	APORTE	SUBSIDIO	APORTE	SUBSIDIO	APORTE	SUBSIDIO	APORTE	SUBSIDIO	
ENERO	6.567,589	23.184,586	2.905,744	10.923,594	2.811,889	8.606,153	12,285,222	42.714,333	30.429,111
FEBRERO	5.891,675	19.747,371	2,575,296	9.333,644	3,214,072	9.823,353	11,681,043	38.904,367	27.223,325
MARZO	4.512,835	18.148,087	1,954,579	8,602,567	3,170,533	9,768,496	9,637,948	36,519,150	26,881,202
ABRIL	4,981,160	19,429,285	2,180,582	9,197,566	3,107,596	9,644,531	10,269,338	38,271,383	28,002,045
MAYO	5,950,851	21,691,413	2,598,042	10,249,637	3,032,274	9,488,597	11,581,168	41,429,647	29,848,479
JUNIO	4,794,530	19,836,078	2,133,152	9,392,179	2,842,876	9,066,617	9,770,557	38,294,874	28,524,317
JULIO	5,524,764	19,801,658	2,440,296	9,371,503	3,066,025	9,611,125	11,031,084	38,784,286	27,753,202
AGOSTO	6,384,438	21,868,736	2,817,569	10,330,972	3,252,255	10,067,068	12,454,262	42,266,776	29,812,514
SEPTIEMBRE	4,757,680	19,474,173	2,062,252	9,222,552	3,210,747	9,992,128	10,030,679	38,688,853	28,658,175
OCTUBRE	4,793,198	20,819,818	2,077,738	9,856,142	2,917,010	9,024,592	9,787,946	39,700,553	29,912,607
NOVIEMBRE	5,333,926	20,915,252	2,342,707	9,897,752	2,952,438	9,127,031	10,629,071	39,940,035	29,310,964
DICIEMBRE	4,367,508	27,854,426	1,976,092	13,127,514	2,948,525	9,138,359	9,292,126	50,120,299	40,828,173
TOTALES	63,860,154	252,770,883	28,064,048	119,505,623	36,526,240	113,358,050	128,450,442	485,634,556	357,184,114

MES	SUBSIDIO/APORTE A APLICAR					RESULTADOS TOTALES		
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	TOTAL	TOTAL CON FRSE	TOTAL SIN FRSE
	CARGO FIJO	BASICO(20 M3)	CARGO FIJO	BASICO(20 M3)				
ENERO	3,994,720	12,622,277	2,034,427	5,983,423	5,794,264	30,429,111	177,624,986	208,054,097
FEBRERO	4,030,672	9,825,023	2,052,737	4,705,611	6,609,281	27,223,325	165,171,978	192,395,303
MARZO	4,066,949	9,568,303	2,071,211	4,576,776	6,597,963	26,881,202	144,474,013	171,355,215
ABRIL	4,225,793	10,222,331	2,151,113	4,865,872	6,536,935	28,002,045	154,626,470	182,628,515
MAYO	4,263,825	11,476,737	2,170,473	5,481,121	6,456,323	29,848,479	169,763,550	199,612,029
JUNIO	4,302,200	10,739,349	2,190,007	5,069,020	6,223,742	28,524,317	152,607,975	181,132,293
JULIO	4,340,919	9,935,975	2,209,717	4,721,490	6,545,100	27,753,202	162,473,651	190,226,853
AGOSTO	4,379,988	11,104,310	2,229,605	5,283,798	6,814,813	29,812,514	179,053,017	208,865,531
SEPTIEMBRE	4,419,408	10,297,086	2,249,671	4,910,629	6,781,381	28,658,175	158,927,817	187,585,992
OCTUBRE	4,459,182	11,567,438	2,269,918	5,508,486	6,107,582	29,912,607	154,980,197	184,892,804
NOVIEMBRE	4,499,315	11,082,011	2,290,348	5,264,698	6,174,593	29,310,964	163,094,856	192,405,820
DICIEMBRE	4,539,809	18,947,109	2,310,961	8,840,461	6,189,834	40,828,173	181,169,693	221,997,866
TOTALES	51,522,780	137,387,949	26,230,189	65,211,385	76,831,810	357,184,114	1,963,968,203	2,321,152,316

ANEXO 2 – PROYECCION SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES

• PROYECCION NOMINA PERSONAL ADMINISTRATIVO

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SUELDO 2017	PROYECCION SUELDOS 2018	AUXILIO DE TRANSPORTE	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL PROYECCION NOMINA 2018	TOTAL AUXILIO DE TRANSPORTE
1	52191285	DUARTE GONZALEZ OLGA CONSUELO	ADMINISTRACION	3,888,000	4,121,280	0	412,128	54,400,896	0
2	21013756	LEAL MEIDA	ADMINISTRACION	1,738,240	1,842,530	0	0	22,110,360	0
3	5860159	CARABALI RIVERA CARLOS ENRIQUE	ADMINISTRACION	1,604,240	1,700,490	0	0	20,405,880	0
4	5860708	FLOREZ LUIS FERNANDO	ADMINISTRACION	1,604,240	1,700,490	0	0	20,405,880	0
5	1106307055	GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN	ADMINISTRACION	1,162,680	1,232,440	88,130	0	14,789,280	1,057,560
6	52750592	BELTRAN NAZLY HEIDY	ADMINISTRACION	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
7	65822677	OSPINA NIRZA ESNEDA	ADMINISTRACION	1,306,390	1,384,770	88,130	0	16,617,240	1,057,560
				12,145,370	12,874,080	0	0	159,434,496	3,172,680

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CESANTIAS	INTERESES DE CESANTIAS	PRIMA DE NAVIDAD	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADO	PENSION 12%	RIESGOS PROFESIONALES	CAJA DE COMPENSACION
1	52191285	DUARTE GONZALEZ OLGA CONSUELO	ADMINISTRACION	5,309,660	637,159	4,901,225	2,061,212	2,352,588	2,352,588	1,586,693	8,641,839	375,970	2,880,613
2	21013756	LEAL MEIDA	ADMINISTRACION	2,165,879	259,905	1,999,273	921,265	959,651	959,651	644,886	3,525,118	153,343	1,175,039
3	5860159	CARABALI RIVERA CARLOS ENRIQUE	ADMINISTRACION	1,998,912	239,869	1,845,150	850,245	885,672	885,672	595,172	3,253,368	141,522	1,084,456
4	5860708	FLOREZ LUIS FERNANDO	ADMINISTRACION	1,998,912	239,869	1,845,150	850,245	885,672	885,672	595,172	3,253,368	141,522	1,084,456
5	1106307055	GORDILLO GUTIERREZ JENNIFFER DAIHAN	ADMINISTRACION	1,544,209	185,305	1,425,424	616,542	685,966	641,901	616,220	2,513,518	510,244	837,839
6	52750592	BELTRAN NAZLY HEIDY	ADMINISTRACION	1,144,118	137,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,862,344	378,056	620,781
7	65822677	OSPINA NIRZA ESNEDA	ADMINISTRACION	1,723,272	206,793	1,590,712	692,507	765,304	721,239	692,385	2,804,955	569,406	934,985
				15,884,963	1,906,196	14,663,042	6,437,980	7,043,548	6,911,353	5,176,566	25,854,511	2,270,012	8,618,170

• PROYECCION PERSONAL ACUEDUCTO

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SUELDO 2017	PROYECCION SUELDOS 2018	AUXILIO DE TRANSPORTE	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL PROYECCION NOMINA 2018	TOTAL AUXILIO DE TRANSPORTE
8	93469144	GARZON GUTIERREZ ANDRES FELIPE	ACUEDUCTO	1.466,930	1.554,950	88,130	0	18,659,400	1,057,560
9	5860014	REYES MARTINEZ HELIO FABIO	ACUEDUCTO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
10	93469268	BARRIOS CAICEDO MIGUEL ORLANDO	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
11	5859603	CARDOZO REYES JORGE	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
12	5860060	DIAZ CASANOVA ISIDRO	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
13	1106308087	FLORIAN ESCOBAR SERGIO ANDRES	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
14	5860314	LIZCANO DIAZ JUAN MANUEL	ACUEDUCTO	945,150	1,001,860	88,130	0	12,022,320	1,057,560
15	5860705	MENDOZA PRADA JHEOVANY	ACUEDUCTO	945,150	1,001,860	88,130	0	12,022,320	1,057,560
16	5860619	PABON IVAN ARNULFO	ACUEDUCTO	945,150	1,001,860	88,130	0	12,022,320	1,057,560
17	14252841	PEDREROS LLANOS ARNULFO	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
18	14251522	RAMIREZ GARZON WILLIAM CESAR	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
19	93448334	RAMIREZ TIQUE FERNANDO	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
20	1106308990	GUIZA CALDERON OSCAR IVAN	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
21	5860751	SAIZ CARTAGENA PABLO	ACUEDUCTO	841,580	892,080	88,130	0	10,704,960	1,057,560
				10,409,670	11,034,300		0	164,064,960	14,805,840

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CESANTIAS	INTERESES DE CESANTIAS	PRIMA DE NAVIDAD	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADO	PENSION 12%	RIESGOS PROFESIONALES	CAJA DE COMPENSACION
8	93469144	GARZON GUTIERREZ ANDRES FELIPE	ACUEDUCTO	2,023,317	242,798	1,775,369	777,597	853,940	809,875	777,475	3,143,983	638,229	1,047,994
9	5860014	REYES MARTINEZ HELIO FABIO	ACUEDUCTO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
10	93469268	BARRIOS CAICEDO MIGUEL ORLANDO	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
11	5859603	CARDOZO REYES JORGE	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
12	5860060	DIAZ CASANOVA ISIDRO	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
13	1106308087	FLORIAN ESCOBAR SERGIO ANDRES	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
14	5860314	HECANO DIAZ JUAN MANUEL	ACUEDUCTO	1,373,164	164,780	1,175,228	501,052	565,872	521,807	500,930	2,085,814	423,420	695,271
15	5860705	MENDOZA PRADA JHEOVANY	ACUEDUCTO	1,373,164	164,780	1,175,228	501,052	565,872	521,807	500,930	2,085,814	423,420	695,271
16	5860619	PABON IVAN ARNULFO	ACUEDUCTO	1,373,164	164,780	1,175,228	501,052	565,872	521,807	500,930	2,085,814	423,420	695,271
17	14252841	PEDREROS LLANOS ARNULFO	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
18	14251522	RAMIREZ GARZON WILLIAM CESAR	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
19	93448334	RAMIREZ TIQUE FERNANDO	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
20	1106308990	GUIZA CALDERON OSCAR IVAN	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
21	5860751	SAIZ CARTAGENA PABLO	ACUEDUCTO	1,244,118	149,294	1,056,109	446,162	508,695	464,630	446,040	1,875,784	380,784	625,261
				18,808,219	2,256,986	16,069,125	6,837,754	7,737,856	7,120,946	0	28,524,202	5,790,413	9,508,067

• **PROYECCION PERSONAL ALCANTARILLADO**

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SUELDO 2017	PROYECCION SUELDOS 2018	AUXILIO DE TRANSPORTE	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL PROYECCION NOMINA 2018	TOTAL AUXILIO DE TRANSPORTE
80090201	CUCAITA ZAMORA JOSE EDUARDO	ALCANTARILLADO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
1106306709	CUELLAR RIVEROS LEONARDO ALFONSO	ALCANTARILLADO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
5860838	JIMENEZ BLANDON UVERNEY	ALCANTARILLADO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
2261719	MARTINEZ ROMULO	ALCANTARILLADO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
5978930	SANCHEZ TORRES OMAR	ALCANTARILLADO	1,021,540	1,082,830	88,130	0	12,993,960	1,057,560
			5,107,700	5,414,150		0	64,969,800	5,287,800

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CESANTIAS	INTERESES DE CESANTIAS	PRIMA DE NAVIDAD	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADO	PENSION 12%	RIESGOS PROFESIONALES	CAJA DE COMPENSACION
80090201	CUCAITA ZAMORA JOSE EDUARDO	ALCANTARILLADO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
1106306709	CUELLAR RIVEROS LEONARDO ALFONSO	ALCANTARILLADO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
5860838	JIMENEZ BLANDON UVERNEY	ALCANTARILLADO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
2261719	MARTINEZ ROMULO	ALCANTARILLADO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
5978930	SANCHEZ TORRES OMAR	ALCANTARILLADO	1,468,344	176,201	1,263,086	541,537	608,044	563,979	541,415	2,240,725	454,867	746,908
			7,341,718	881,006	6,315,432	2,707,687	3,040,220	2,819,895	0	11,203,627	2,274,336	3,734,542



• **PROYECCION PERSONAL ASEO**

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	SUELDO 2017	PROYECCION SUELDOS 2018	AUXILIO DE TRANSPORTE	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL PROYECCION NOMINA 2018	TOTAL AUXILIO DE TRANSPORTE
27	14250086	CESPEDES FIGUEROA CARLOS ALIRIO	ASEO	1,215,745	1,288,690	88,130	0	15,464,280	1,057,560
28	5860684	ESCAMILLA SANCHEZ JOE ANGEL	ASEO	959,400	1,016,960	88,130	0	12,203,520	1,057,560
29	5860094	CAICEDO MIRANDA JESUS ANTONIO	ASEO	752,030	797,150	88,130	0	9,565,800	1,057,560
30	5873714	CARDOZO IBAGON LUIS HENRY	ASEO	752,030	797,150	88,130	0	9,565,800	1,057,560
31	14251905	CASTELLANOS VARGAS JOSE IGNACIO	ASEO	752,030	797,150	88,130	0	9,565,800	1,057,560
32	28626877	HERRERA ROSA AURORA	ASEO	752,030	797,150	88,130	0	9,565,800	1,057,560
33	14252921	SANCHEZ LOAIZA GERMAN ANTONIO	ASEO	752,030	797,150	88,130	0	9,565,800	1,057,560
				3,760,150	3,985,750		0	75,496,800	7,402,920

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CESANTIAS	INTERESES DE CESANTIAS	PRIMA DE NAVIDAD	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION POR SERVICIO PRESTADO	PENSION 12%	RIESGOS PROFESIONALES	CAJA DE COMPENSACION
27	14250086	CESPEDES FIGUEROA CARLOS ALIRIO	ASEO	1,710,330	205,240	1,486,459	644,467	715,263	671,198	644,345	2,634,576	534,819	878,192
28	5860684	ESCAMILLA SANCHEZ JOE ANGEL	ASEO	1,390,914	166,910	1,191,613	508,602	573,737	529,672	508,480	2,114,703	429,285	704,901
29	5860094	CAICEDO MIRANDA JESUS ANTONIO	ASEO	1,132,529	135,903	953,104	398,697	459,252	415,187	398,575	1,694,164	343,915	564,721
30	5873714	CARDOZO IBAGON LUIS HENRY	ASEO	1,132,529	135,903	953,104	398,697	459,252	415,187	398,575	1,694,164	343,915	564,721
31	14251905	CASTELLANOS VARGAS JOSE IGNACIO	ASEO	1,132,529	135,903	953,104	398,697	459,252	415,187	398,575	1,694,164	343,915	564,721
32	28626877	HERRERA ROSA AURORA	ASEO	1,132,529	135,903	953,104	398,697	459,252	415,187	398,575	1,694,164	343,915	564,721
33	14252921	SANCHEZ LOAIZA GERMAN ANTONIO	ASEO	1,132,529	135,903	953,104	398,697	459,252	415,187	398,575	1,694,164	343,915	564,721
				8,763,889	1,051,667	7,443,590	3,146,557	3,585,262	3,276,807	0	13,220,099	2,683,680	4,406,700

Desempeno competitividad y calidad de vida

ANEXO 1 – PLAN DE COMPRAS

A. COMPRAS ADMINISTRACIÓN		VALOR APROXIMADO
CANT	COMPRA DE EQUIPO	
	ADMINISTRACION	
4	ESCRITORIOS	5,200,000.00
	MODULOS DE OFICINA	7,000,000.00
6	SILLAS ERGONOMICAS	1,260,000.00
1	PLANOTECA	800,000.00
3	CAJONERA	885,000.00
4	MUEBLE ARCHIVADOR METALICO (AREA TECNICA-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO-VENTANILLA UNICA-RECAUDO)	3,000,000.00
1	MUEBLE PARA ALMACEN CON LLAVE	1,300,000.00
1	MUEBLE PARA ALMACEN ORGANIZADOR DE ACCESORIOS	2,600,000.00
1	MUEBLE TIPO ALACENA INTEGRAL (CAFETERIA)	1,200,000.00
3	VENTILADORES DE PARED	585,000.00
2	AIRES ACONDICIONADOS	3,000,000.00
24	SILLAS RIMAX	864,000.00
4	MESAS RIMAX	600,000.00
1	DVD + PROYECTOR	2,800,000.00
2	COMPUTADOR	3,800,000.00
3	IMPRESORAS (AREA TECNICA- ASESORES-ALMACEN)	6,000,000.00
1	SCANNER MULTIPLE TAMAÑO	1,800,000.00
1	LECTOR CODIGO DE BARRAS	220,000.00
1	ROUTER REDES INHALAMBRICAS	280,000.00
6	UPS	1,560,000.00
3	EQUIPOS DE LECTURA DE CONTADORES	3,000,000.00
1	SISTEMA DE CAMARA INFRAROJAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8,600,000.00
4	SENSORES DE NIVELES PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	880,000.00
4	EXTINTORES	480,000.00
1	FILMADORA	920,000.00
1	CAMARA DIGITAL	350,000.00
1	GPS	1,200,000.00
	OTROS DE ADMINISTRACION	10,000,000.00
	OTROS DE ADMINISTRACION	70,184,000.00
		VEHICULOS
1	CAMION COMPACTADOR DE AGUAS EN LIQUIDACION CAPACIDAD DE 8 TONELADAS	80,000,000.00
	SUB TOTAL	80,000,000.00

EQUIPO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		
2	ESPECTROFOTÓMETRO MULTIPARAMETRICO	14,000,000.00
1	GEOFONO	14,000,000.00
1	CORTADORA PARA CONCRETO DIESEL	6,000,000.00
1	HIDROLAVADORA	3,400,000.00
1	BASCULA CAPACIDAD DE 500 KG	800,000.00
2	DOSIFICADORES DE CLORO GASEOSO	4,800,000.00
2	DETECTOR DE FUGAS DE CLORO	2,600,000.00
2	KIT DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE CLORO	2,000,000.00
2	DUCHA LAVAOJOS - SEGURIDAD INDUSTRIAL	1,200,000.00
5	SISTEMAS DE MEDICION DE CAUDAL	5,500,000.00
2	BOMBAS DOSIFICADORAS	4,800,000.00
4	MEDIDORES DE NIVEL (TANQUES DE ALMACENAMIENTO)	3,200,000.00
2	TRANSPORTADORES DE BALAS DE CLORO GASEOSO	600,000.00
1	PLANTA ELECTRICA DIESEL PARA OFICINA ALTA CAPACIDAD (SILENCIOSA)	7,000,000.00
1	RADIO BASE	3,200,000.00
2	RADIO HANDIE COMUNICACIÓN	2,000,000.00
1	BOMBAS TIPO SISTERNA HIDROFLOC	2,000,000.00
1	MOTOBOMBA DE 4"	3,500,000.00
1	ROTOSONDA	8,500,000.00
2	CAMILLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	640,000.00
2	ARNES ARMADURA	430,000.00
2	SLINGA O LINEA DE VIDA	320,000.00
1	SISTEMA DE ALARMA	600,000.00
1	ESCALERA METALICA TIPO TIJERA	700,000.00
1	PERDIGA DE 3 MTS	800,000.00
10	VALLAS PUBLICITARIAS	5,000,000.00
2	REGLAS PARA MEDICION EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE	200,000.00
	SUB TOTAL	97,790,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ADMINISTRACION		
45000	FACTURAS PARA RECIBOS SERV. PUB.	22,950,000.00
45000	RECIBOS PARA COMPROBANTE DE LECTURAS	900,000.00

100	CAJA DE ARCHIVO	1,000,000.00
2000	CARATULA DE PROPALGOTE MARCADA PARA CARPETA O LEGAJO ARCHIVO	1,200,000.00
110	RESMA DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA CARTA	1,650,000.00
30	RESMA DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA OFICIO	540,000.00
20	TINTAS PARA IMPRESORAS (COLOR NEGRO-COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, OTROS)	1,900,000.00
36	CARTUCHOS TONER	5,220,000.00
30	CORRECTORES TINTA	105,000.00
6	TINTA PARA SELLOS	21,000.00
40	BOLSA O CAJA DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	140,000.00
36	CAJAS DE CLIPS PEQUEÑOS	90,000.00
6	CAJAS DE CLIPS GRANDES,	27,000.00
60	CD DVD Y CD R CD RW	120,000.00
40	CAJAS DE LAPICEROS	336,000.00
24	CAJAS DE LAPICES	201,600.00
60	CARPETAS PLASTIFICADAS SOBRE PARA PROTECCION DOCUMENTOS OPERARIOS	156,000.00
24	CARPETAS CON GANCHO	16,800.00
30	CINTAS ANCHA Y ANGOSTA TESA	105,000.00
10	CINTA DE ENMASCARAR	35,000.00
300	CARPETA PAPEL PROPALCOTE	90,000.00
24	CARPETAS PARA COLGAR	18,000.00
1	OTROS ARTICULOS PARA OFICINA	3,000,000.00
2	DOTACION PERSONAL LO DE 2 AÑOS	32,000,000.00
1	DOTACION SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA PERSONAL	8,000,000.00
	SUB TOTAL	79,821,400.00
COMPRAS OPERACIONALES		
MATERIALES Y SUMINISTROS DEACUEDUCTO		
8	LINTERNAS RECARGABLES	320,000.00
1	REFLECTOR CON EXTENSION PARA TRABAJOS NOCTURNOS	400,000.00
2	KIT DE HERRAMIENTA	500,000.00
50	SEGUETAS	125,000.00
800	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2	360,000.00
300	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2	540,000.00

800	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2	360,000.00
700	ADAPTADOR MACHO PF 1/2	1,470,000.00
50	BUJE PVC 1" 1/4 A 1/2	25,000.00
600	CAJAS DE PROTECCION	25,200,000.00
800	CODO DE PVC 1/2	380,000.00
20	CODO DE PVC 1"	22,000.00
20	CODO DE PVC 2"	56,000.00
20	CODO DE PVC 3"	105,000.00
500	COLLARIN 2"	2,875,000.00
60	COLLARIN 3"	471,000.00
50	COLLARIN 4"	512,500.00
20	DESAIRADORES O VENTOSAS	360,000.00
10	MANGUERA FELXIBLE X ROLLO	1,500,000.00
600	MICROMEDIDORES	52,800,000.00
400	TAPON CAUCHO CORTE PF	5,000,000.00
300	TAPON CAUCHO CORTE PVC	3,750,000.00
4	GUAYAS DE RECONEXIONES Y SUSPENSIONES	800,000.00
1000	CHAPETAS PARA CONTROL DE MEDIDORES	2,200,000.00
600	REGISTRO ANTIFRAUDE PVC	12,900,000.00
400	REGISTRO ANTIFRAUDE PF	8,600,000.00
50	TEE DE PVC 1/2"	45,000.00
20	TEE DE PVC 1"	26,000.00
20	TEE DE PVC DE 2"	84,000.00
12	TEE DE PVC DE 3"	60,000.00
20	TEE PVC 1" 1/4	18,000.00
400	TUBO PVC 1/2"	6,840,000.00
30	TUBO PVC 3/4"	555,000.00
30	TUBO DE PVC 1"	609,000.00
60	TUBO DE PVC DE 2"	2,589,000.00
20	TUBO DE PVC DE 1 1/2"	520,000.00
20	TUBO DE PVC 3"	1,700,000.00
10	TUBO DE PVC DE 6"	5,160,000.00

2	TUBO DE PVC DE 8"	1,632,000.00
600	UNION PVG 1/2	204,000.00
400	UNION PF 1/2	1,072,000.00
20	UNION DE REPARACION DE 6"	2,520,000.00
30	UNION DE REPARACION DE 4"	1,440,000.00
24	UNION DE REPARACION DE 3"	600,000.00
90	UNION DE REPARACION DE 2"	1,530,000.00
2	VALVULAS DE EXTREMO LISO DE 8"	2,400,000.00
3	VALVULAS DE EXTREMO LISO DE 6"	2,940,000.00
6	VALVULAS DE EXTREMO LISO DE 4"	3,180,000.00
6	VALVULAS DE EXTREMO LISO DE 3"	2,520,000.00
12	VALVULAS DE EXTREMO LISO DE 2"	4,560,000.00
	OTROS ARTICULOS Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO	30,000,000.00
	SUB TOTAL	194,435,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ALCANTARILLADO		
30	AERO TAPAS PARA ALCANTARILLA	5,850,000.00
30	VARILLAS PARA SONDEO DE ALCANTARILLADO	3,150,000.00
3	CHURRUSCOS O BARRENAS PARA VARILLAS DE ALCANTARILLADO	960,000.00
8	BARRAS	640,000.00
10	PALAS	220,000.00
6	PICAS	138,000.00
1	PORRO O MASETA DE 18 LB	70,000.00
1	PORRO O MASETA DE 24 LB	85,000.00
1	PISA PORTA CUÑA O TIJERA	70,000.00
2	CUÑA	120,000.00
2	CARRETILLAS	270,000.00
12	PEINILLAS CON FUNDA	384,000.00
	TUBERIA DE CEMENTO CON CAMPANA	3,000,000.00
	TUBOS NOVAFORT DE 6", 8", 10", 12", 14", 16", 18", 20" VARIOS	46,000,000.00
	OTROS ACCESORIOS DE ALCANTARILLADO	12,000,000.00
	SUB TOTAL	72,957,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO		

20	TRAPEROS	150,000.00
30000	BOLSA INDUSTRIAL PARA BASURA BIODEGRADABLE	22,350,000.00
9000	BOLSA INDUSTRIAL PARA BASURA NEGRA	5,580,000.00
60	ESCOBAS	510,000.00
12	CEPILLOS BARRIDAS EDIS	96,000.00
50	RASTRILLOS	425,000.00
40	GUANTES DE CARNAZA X PARES	300,000.00
200	GUANTES DE NITRILLO	2,800,000.00
36	GUANTES LARGOS DE CAUCHO ZUBIOLA	1,368,000.00
50	GUANTES CORTOS DE CAUCHO	260,000.00
1000	TAPABOCAS	400,000.00
12	PACA DE JABON DETERGENTE	1,080,000.00
	OTROS ACCESORIOS DE ASEO	12,000,000.00
	SUB TOTAL	47,319,000.00
	QUÍMICOS Y REACTIVOS	
	PLANTA DE TRATAMIENTO	
15000	HIDROXICLORURO DE ALUMINIO X KG	45,834,600.00
4	QUIMINCHLOR AL 70% X 40 KG X CANECA SAL O HIPOCLORITO DE CALCIO	1,904,000.00
6000	SODA CAUSTICA (ESCAMA) KG	22,556,880.00
40	LLENADO CILINDROS DE CLORO GASEOSO DE 68 KG	38,080,000.00
1	REACTIVO HIERRO	600,000.00
1	REACTIVO ALCALINIDAD	600,000.00
1	REACTIVO DUREZA	600,000.00
1	REACTIVO CLORUROS	600,000.00
1	REACTIVO CLORO RESIDUAL	600,000.00
1	REACTIVO SULFATOS	600,000.00
1	REACTIVO NIFRITOS	600,000.00
1	REACTIVO CLORUROS	600,000.00
	OTROS QUIMICOS Y REACTIVOS	5,000,000.00
	SUB TOTAL	118,175,480.00
	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS Y OTROS APOYOS	
GL	GALONES DE ACPM	40,000,000.00
GL	GALONES DE GASOLINA	16,000,000.00

	ACEITES	7,000,000.00
	VALVULAS Y OTROS	1,000,000.00
	MANTENIMIENTO GENERAL VEHICULOS Y OTROS	10,000,000.00
	LLANTAS VEHICULO	16,000,000.00
	REPUESTOS	7,000,000.00
	OTROS	6,000,000.00
	SUB TOTAL	103,000,000.00
COMBUSTIBLES PARA LAS ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS Y OTROS		
GL	GALONES DE ACPM	700,000.00
GL	GALONES DE GASOLINA	1,600,000.00
GL	ACEITE	500,000.00
	MANTENIMIENTO GENERAL ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS Y OTROS	3,000,000.00
	REPUESTOS	4,000,000.00
	OTROS	4,000,000.00
	SUB TOTAL	13,800,000.00
SUBTOTAL GENERAL		
		877,482,380.00
IMPREVISTOS		
		40,000,000.00
TOTAL GENERAL		
		917,482,380.00

PLAN DE INVERSIONES
2016 - 2026

ANEXO 4 – PLAN INVERSION

Código:
Versión: 001
Pág.:

Tópico	Descripción	OBJETIVO	META	INDICADOR	TOTAL	TOTAL REVISADO	Vigencia				
							2016	2017	2018	2019	2020
1	Adecuación de las instalaciones del archivo general	Adecuar las instalaciones físicas cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente	para el 2016 las instalaciones físicas deberán cumplir con lo establecido en la normatividad	cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma	\$10,700,000	\$10,700,000					
2	Adecuación de la Planta administrativa por cubículos	adecuar de acuerdo al espacio existente en las instalaciones, la distribución de los jefes de cada dependencia y personal administrativo	para el 2020 contar con la distribución adecuada	distribución física del área administrativa	\$30,000,000	\$30,000,000			\$30,000,000		
3	Construcción del tercer piso en las instalaciones administrativas	construir con previa factibilidad financiera el tercer piso para el área administrativa y almacén	construir para el 2026 la sección proyectada	ejecución de obra	\$80,000,000	\$80,000,000					
Comercial	Actualización Catastro de Usuarios	mantener actualizada el catastro de usuarios por cada servicio 8acueducto, alcantarillado y asf)	para el 2017 tener totalidad el catastro de usuarios	catastro de usuarios	\$40,000,000	\$40,000,000		\$20,000,000	\$20,000,000		

2	2.2	adquisición de software DAGUAS S.A E.S.P., comercial	adquirir el software para los procesos de facturación, almacén, contabilidad, presupuesto, con las normas NIF y ABC	para el 2026 la empresa DAGUAS S.A E.S.P. tener su propio programa	adquisición de software	\$24,300,000	\$20,000,000	\$27,000,000	\$27,000,000	\$27,000,000	\$27,000,000	\$27,000,000
3	3.1	1	Optimización de la red de conducción de agua cruda desde la Q. la Palmara	eliminar las fugas que generen pérdida de presión, y posibles ruptura por golpe de ariete	total metros lineales línea de conducción/ metros lineales optimizados	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000
		2	Diseño y Construcción de un sistema complementario de Acueducto desde la Q. la caja (17/Is)	para el año 2019 tener ejecutada toda la línea de aducción y conducción de la fuente hídrica la cajita	total metros lineales línea de conducción/ metros lineales ejecutados	\$5,000,000,000	\$5,000,000,000	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000
		3	Diseño y construcción de un sistema de captación de agua negro, que permita la captación de agua en temporadas de estiaje de la fuente	para el año 2019 tener ejecutada el sistema alternativo de captación para épocas de estiaje	avance de obra por año	\$2,000,000,000	\$3,776,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000	\$2,000,000,000
		4	Adquisición de un Georadar	para el 2026 tener de propiedad el georadar	metros lineales de placa huella/ metros lineales de vía destapada	\$120,000,000	\$117,000,000	\$13,000,000	\$13,000,000	\$13,000,000	\$13,000,000	\$13,000,000
		Mejoramiento de vías de acceso con placa huella	mejorar la vía de acceso a las plantas de tratamiento de agua potable	para el 2020 tener en su totalidad con placa huella las vías de acceso	metros lineales de placa huella/ metros lineales de vía destapada	\$50,000,000	\$50,000,000	\$7,500,000	\$7,500,000	\$7,500,000	\$7,500,000	

3.1.5	Mantenimiento planta de Tratamiento de Agua Potable Doña Nelly	realizar el mantenimiento general de la planta de tratamiento de agua potable	por cada año realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la PTAP	mantenimiento año	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000	\$60,000,000	\$ 60,000,000	\$ 60,000,000
	Mantenimiento Planta de Tratamiento de Agua Potable la Palmara	realizar el mantenimiento general de la planta de tratamiento de agua potable	por cada año realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la PTAP	mantenimiento año	\$ 80,000,000	\$80,000,000	\$10,000,000	\$ 0,000,000	\$10,000,000
	Telemetría tanques de almacenamiento	instalar equipos necesarios para realizar telemetría en los 4 tanques de almacenamiento	para el año 2026 tener los 4 tanques de almacenamiento con telemetría	tanque de almacenamiento/ tanque de almacenamiento con telemetría	\$ 624,000,000	\$ 624,000,000	\$78,000,000	\$78,000,000	\$ 78,000,000
3.1.6	Cerramiento PTAP la Palmara	realizar el cerramiento de la PTAP	para el 2026 haber realizado en su totalidad el encerramiento	metros lineales de encerramiento/metros lineales de área total	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$ 10,000,000
3.1.7	Reponer la dotación básica de laboratorio de la PTAP La Palmara y Dotación básica para la PTAP Doña Nelly	garantizar el buen funcionamiento de los equipos de laboratorio necesarios en el proceso de tratabilidad	Cada año realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio como también el suministro de los reactivos necesarios para la realización de pruebas necesarias en el tratamiento de agua.	equipos totales/equipos en funcionamiento	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000	\$10,000,000	\$ 10,000,000	\$10,000,000
3.1.8	Montaje de Macromedidor en la PTAP Doña Nelly en marco del PAUEA	instalación de un macromedidor de 6" en la Planta de Tratamiento de Agua Potable Doña Nelly	para el 2017 tener instalado con su debida estación el macromedidor	macromedidor instalado/ macromedidor proyectado	\$ 8,000,000	\$ 8,000,000	\$8,000,000		
3.1.9	Rehabilitación del pozo profundo El Vivero	rehabilitación y optimización del pozo profundo el vivero	para el 2016 tener rehabilitado y en funcionamiento el pozo profundo el vivero	rehabilitación de pozo profundo	\$ 150,000,000	\$ 150,000,000	\$ 150,000,000		

		CONSTRUCCION DEL COLECTOR INTERCEPTOR DE LA QUEBRADA LA MONA	construcción de un colector interceptor sobre el margen de la quebrada la Mona	eliminar los vertimientos de aguas residuales directos en la fuente hídrica la Mona	obra proyectada/obra ejecutada	\$ 800,000,000	\$ 800,000,000					\$ 400,000,000
3.2.2		Diseño y Construcción para la optimización, reposición y ampliación de la red de alcantarillado Sanitario (120 m/año).	Realizar la reposición de la red de alcantarillado que no cumplen con el reglamento técnico RAS 2000.	realizar la reposición de alcantarillado de acuerdo a lo establecido en el RAS 2000 como mínimo 120 m/año dentro del casco urbano del municipio del Carmen de Apicalá	metros líneas construidos por año	\$ 951,000,000	\$ 951,000,000	\$ 103,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000
3.2.2.8		estudios, diseño y construcción de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales	para el año 2018 contar con el estudio y los diseños de las plantas de tratamiento de aguas residuales	realizar el estudio y diseños de las PTAR	obra proyectada/obra ejecutada	\$ 8,000,000,000	\$ 7,000,000,000		\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	\$ 500,000,000	\$ 1,000,000,000
3.2.3		Diseño y Construcción para la optimización, reposición, separación de la red de alcantarillado pluvial (115 m/año). Con la sanitaria	Realizar la construcción y separación de las aguas lluvias de acuerdo a lo establecido con el reglamento técnico RAS 2000.	construir y separa cada año como mínimo 115m/año dentro del casco urbano del municipio del Carmen de Apicalá	metros líneas construidos por año	\$ 951,000,000	\$ 951,000,000	\$ 103,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000	\$ 106,000,000
3.3.1		Implementación del programa de separación en la fuente y la ruta selectiva	implementar el programa de separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos	cumplir con el programa de separación en la fuente acorde a los establecido en el PGIRS	usuarios totales/ usuarios que realizan reparación en la fuente			\$ 20,600,000				
3.3.2	3.3 Técnico Aseo	Diseño y Construcción del Garaje y zona de lavado de compactadores	diseñar y construir el garaje y cárcamos para los camiones compactadores	para el 2020 contar con el garaje y cárcamo		\$ 40,000,000			\$ 40,000,000			
3.3.3		Compra de carros barredoras	adquisición de una barredora mecánica	para el 2026 contar con una barredora mecánica	barredora adquiridas	\$ 150,000,000						
		adquisición de camión compactador	adquirir un vehículo compactador	para el año 2026 contar con un vehículo compactador	vehículos compactador adquiridos	\$ 400,000,000						

3.3.4	Disposición integral de desechos orgánicos	realizar un manejo adecuado de los residuos orgánicos y así disminuir los residuos llevados al relleno sanitario	para el año 2022 realizar una disposición adecuada de los residuos orgánicos generados en el casco urbano	total de residuos orgánicos generados/ total de residuos orgánicos transformados	\$ 130,000,000	\$ 160,700,000	\$ 4,966,600,000	\$ 4,392,600,000	\$ 1,874,600,000	\$ 2,199,500,000
TOTAL				\$ 22,603,000,000						

DAGUAS



Desempeño, competitividad y calidad de vida